

EL BOLIVARENSE.

NUEVA SERIE

AÑO 4°

Guaranda, sábado 20 de Agosto de 1892.

N° 98

"EL BOLIVARENSE"

Guaranda, Agosto 20 de 1892.

COZ DE JUMENTO.

Puf! Puf!!.... Oh, qué pestilencia horrible! Puf! ¡Qué hedor tan insoportable! Amado lector, piedad, misericordia, auxilio, puf! dime "si lo sabes dónde podré comprar una nariz sin agujeros"?

Es el caso, amado lector, y dígame de verdad que no acierto á decirte cómo actualmente te hablo, pues el disgusto gravísimo que me han ocasionado los brinco descompensados, los agudos rebuznos, las coces echadas al aire acompañando á todo esto gases no respirables dadas por aquel jumento que en el rincón de sacristía lo han bautizado con el raro nombre de Alexis, cosa era no para broma, pues que bromas tan pesadas puede, á menos pensar, causar la horrible muerte de asfixia.

Nos sale el bueno de desmedidas orejas en defensa de su Señoría Ilustrísima de Riobamba. ¡Qué defensa, amado lector, qué defensa! que por desventura extrema he tenido que leerla toda íntegra, pues que en ello he visto que la divina Providencia hame querido probar en paciencia con tan atroz martirio.

Tú, lector amado, te hallas en el saber de los acontecimientos entre el Ilustrísimo Sr. Andrade y el Concejo Municipal de esta ciudad, y así me privas del trabajo de relatarte la descortesía y ligereza del primero, apostol del cristianismo; y la cortesía y sumisión católica del segundo, cuerpo respetable compuesto de individuos verdaderamente cristianos é ilustrados y de relevantes méritos.

Ha querido el bueno de color pardo que el Ilustre Concejo no diga ni oste ni moste, porque todo aquello que nos viene de ciertos antros aunque sea injusto é irrazonable, tenemos que cum-

plir fiel y degradantemente; porque para muchos de estos no hay razón; su voluntad caprichosa es la ley, y quien á ella no se sujeta es hereje é ipso facto le viene la excomunión, arma favorita de la que hoy echan mano para todo.

He creído, caro lector, que el Ilustrísimo Señor Andrade no estaba en deber ni justicia para fulminar el terrible rayo de la excomunión contra el Ilustre Concejo, toda vez que éste, reconociendo su error, accedió á la solicitud del Ilustrísimo Señor con demasiada buena voluntad y prontitud. Parece pues, que en tal caso el Ilustrísimo Señor se hallaba plenamente satisfecho, y parece además que el Ilustrísimo Señor ha podido reconocer una sumisión altamente cristiana en el procedimiento del Ilustre Concejo Municipal.

La integridad é inviolabilidad de los derechos de la Iglesia quedaron intactos, no se menoscabaron ni trató con insistencia alguna menoscabarlos el Concejo.

¿Insistió éste en mantener la disposición dada en Abril del año próximo pasado? No ¿En qué censura incurrió pues?

Si caritativo le parece al pestilento Alexis el procedimiento del Ilustrísimo Señor Andrade, justo me parece también el que el Ilustre Concejo cantonal, puesto á su altura, haya defendido de la manera que lo ha hecho sus derechos.

Realmente que ahora sí debe buscarse para la defensa un campesino que de ancha y callosa mano, de nervudo brazo armado de grueso garrote dé á toda fuerza palo y más palo al cansado jumento que, rompiendo el lazo que á la estaca lo tenía amarrado, sale echando brinco y coces y cosas más de insoportable hedor. Un campesino se requiere, sí, un campesino que colocando sobre los laceados lomos del pollino grande y pesada carga de ajos y cebollas de dos leguas, según su sabio decir, tempece con acritud

y rudeza los instintos feroces de la inconfinencia de Alexis, buen pastor de cam pesinos pastores.

No le hacemos el favor de agradecer la dolencia de que padece el tal Alexis al ver à la simpática y culta Guaranda tan mal representada y tan tristemente interpretados sus sentimientos de adhesión y amor al ~~di~~ ^{la valiosa} ~~elado~~; quédese con su dolencia y guárdela en los profundos abismos de su negro corazón de feroces instintos.

Lo que sí sería de desear y por lo que sería de agradecerle cordialmente es por que no vuelva á ocupar las columnas de "La Libertad Cristiana" periódico que se halla, à no dudarlo, bajo la dirección de hombres respetabilísimos, inteligentes y sabios. ¿Cómo se introduciría en él este Alexis?

Que bien le sentara un pesado moquillo! ¿No es verdad, lector amado? ¿Sí? pues Abur!

GACETILLA

HAN COMENZADO los trabajos de la Iglesia Matriz de esta ciudad. El empeño que ha manifestado por esta obra el Sr. Dr. Pedro Antonio Vallejo nos hace esperar no recibir un amargo desengaño tal como con anteriores curas lo hemos recibido. Si dicho señor, continua infatigable en la obra que ha principiado, la veremos no muy tarde concluida. La población entera, ávida de un templo, no dejará de cooperar de la manera posible. El número de peones es bastante considerable, por lo mismo débeseles emplear convenientemente, no como hasta hoy en que todos haciendo adobes, apenas muy escasamente hacen todos juntos lo que hiciera la mitad. Buena disposición se necesita y así ganaremos tiempo, la obra adelantará más y economizaremos dinero.

NO DEJA de tener su gracia el célebre acontecimiento ocurrido no ha muchos días à dos cuartas de la plaza principal. En la esquina de la calle de la "Carrera de Sucre", frente à la casa del Sr. Juan Almeida, iba muriendo un humilde juramento que cargado de cabuya no tenía el desembarazo necesario para salir de un profundo atascadero. El arriero ó el dueño de dicho animal agotó sus fuerzas por salvarlo, pero nada consiguió, y habría talvez muerto en ese punto el pobre animalito si personas condolidas no hubieran prestado su auxilio, salvándolo así à grandes esfuerzos.

Señores que mirais por el bien público, ordenad tan necesaria reparación, pues es vergonzoso que en las principales calles de esta ciudad, à distancia de dos cuartas de la plaza, tengamos puntos tan malos que solo en rígido invierno hay en el Tornaxado.

Y ya que hemos tomado las palabras BIEN PUBLICO, permitanos el Sr. Comisario Municipal decirle que la población se encuentra como

nunca en tal desaseo que causa asco y nos da verguenza de los transeuntes. Hay calles en las cuales se ostentan montañas tan elevadísimas de basura que bien pudiera ocultarse tras ellas la Torre Eiffel. Hay otras donde el menor descuido de llevar siempre fija la mirada al suelo, buscando puestecitos donde sentar el pié, sería motivo para salir dorados y perfumados. Otras donde tenemos desde la corporu lenta, palmera y el robusto cedro hasta el más pigmeo y débil arbusto. Otras que por su abundancia de hierta, atrás dejan à los hermosos y abundantes pastos de Machachi. Otras.....

Más cuidado, señor comisario, más cuidado. EL ESTIMABLE SR. Jacinto M. Aspiazu en unión de su familia partió para Vinces, lugar de su nacimiento y residencia, el 12 del corriente, con este motivo hemos visto la siguiente hoja suelta de despedida que publicamos à continuación. Aunque corto el tiempo de su permanencia en esta ciudad se ha acarreado el respeto y consideración generales; así que la muerte de su señora esposa, que deja siete hijos, ha sido sentida en extremo por la generalidad. Que el desesperante dolor de tan digna familia, que tan buenos recuerdos deja en esta población, halle pronto descanso, son nuestros deseos.—He aquí la

"DESPEDIDA.—Al separarme de esta culta sociedad Guarandeña, rendiré el justo tributo de cordial agradecimiento, por la benéfica hospitalidad que habeis dispensado durante la permanencia de cerca de dos años à mi familia y por el grato recuerdo con que habeis honrado la memoria de mi querida esposa en la guarda de su cadáver.

Conocedora mi familia de los relevantes méritos que adornan à los simpáticos moradores de esta sociedad, oía con sumo placer los sanos consejos que le prodigaban, con cuyo apoyo ha vivido hasta el presente en las costumbres dulces de esta cumplida sociedad; por esto mi agradecimiento será eterno y la memoria de haber practicado virtudes nobilísimas à mi atribulada familia, será un bálsamo de consuelo, que mitigará algún tanto mi dolor al regreso à mi país natal.

¡Quiera Dios, que estas cuatro líneas que dedico à manifestar mi gratitud sean aceptadas por esta estimada sociedad como un grande testimonio del profundo afecto que les profeso; y como mi dolor por la pérdida de mi amada compañera hace difícil que me despida personalmente, ruego que esta sincera manifestación sea el cumplido de despedida de todos mis amigos y amigas quienes les deseo prosperidad y grandeza.—Guaranda, Agosto 10 de 1892.—Jacinto M. Aspiazu".

EL DIA 10 à las dos y media p. m. dejó esta vida la señorita María de Jesús Barbotó. A la inesperada muerte de esta virtuosísima señorita (Q. D. D. G.) no ha habido corazón que no se haya sentido presa de acervo dolor. Fué la señ

rita Maria de Jesús un ser adornado de acendra da virtud, pura modestia, cultura y gracia atractivas. Sus nobles cualidades y eminentes méritos la hicieron querida de todos cuantos la trataron, de modo que su muerte ha sido motivo de amargura en general y muy especial y de un modo íntimo para aquellos que nos preciábamos de llamarlos sus amigos. Las clases todas de la sociedad han manifestado á sus deudos su pesar. Quisieramos llevar el consuelo al corazón afligido de sus deudos á quienes acompañamos en la terrible aflicción de espíritu por la que actualmente atraviezan; pero no siéndonos posible hacemos fervientes votos porque Dios les dé pronto la paciencia necesaria para sobrellevar con resignación tan terrible prueba.

CON DEMASIADO CONTENTO hemos recibido la noticia de que ha incorporado al cuerpo de abogados nuestro querido amigo el Sr. José Alejandro Coloma. Grandes son las dificultades que ha tenido que vencer nuestro querido amigo para coronar tan ardua carrera, por lo mismo, su triunfo encierra mucho mérito. Reciba su dignísima familia nuestros más cumplidos y cordiales felicitaciones así como el recién graduado á quien pronto le deseamos en el seno de los suyos.

AYER MARCHARON para Ambato las estimabilísimas Señoritas Mercedes, Gregoria y Palmira Barbotó, Luz Isabel Rendón y el Sr. Felipe Barbotó, Que su viaje sea sin contratiempo y feliz su permanencia en esa ciudad, son nuestros deseos.

EL SR. BARBOTO nos ha enviado la siguiente Despedida para que la publiquemos:

"Al dar nuestro sentido adiós á la culta sociedad guarandina, no podemos por menos que manifestarla el profundo reconocimiento á que nos creemos deudores.

Tenemos para nosotros que los actos que de consideración nos han manifestado sus habitantes, quedarán siempre impresos con indelebles caracteres en nuestros corazones. Todo cuanto pudiéramos decir de esta culta sociedad, sería nada en honor de su mérito, y si de ella nos separáramos es tan sólo por motivos justos que no se ocultan á su penetración.

Guaranda, ciudad generosa para las familias que de extraño suelo forman su accidental residencia con este ó con aquel motivo, ofrenda á dichas familias más de los halagos que ordinariamente ofrece; su carácter halagador y franco hace olvidar los recuerdos del país natal y en ella se vive como en el seno del lugar donde se nace. Afabilidad y cultura, franqueza y cordialidad se reconocen generalmente en todos sus habitantes: su trato agrada, su afabilidad atrae, y todos cuantos en Guaranda tocan no pueden por menos que hacer honor al mérito de los que la habitan.

Corto es el tiempo que hemos permanecido en el seno de tan culta sociedad; pero en tan corto tiempo hemos formado un justo y laudable concepto de lo que es ella. En ningún otro lugar hubiéramos formado nuestra residencia, fuera del suelo donde nacimos, que en la ciudad de la que nos separáramos con el corazón contristado en extremo y á la que al decirlo, Adios, le dejamos el corazón.

Más de una vez nos ha manifestado su afecto y hoy más que nunca hemos reconocido su sinceridad, cuando, visitados por la Providencia con el dolor, se ha apresurado á exponernos el pesar en el que nos acompaña.

Guaranda, recibí nuestro afecto y la expresión sincera de nuestro reconocimiento, ¡Adios!! Y no siéndonos posible despedirnos personalmente

del gran número de personas que nos han favorecido con su amistad, les suplicamos nos envíen sus órdenes á Ambato donde serán fielmente cumplidas y con agrado.

Felipe Barbotó y familia.

SECCION MUNICIPAL.

Sesión ordinaria del 12 de Abril.

Asistieron los Señores Dr. Marcos L. Durango, Alvaro del Pozo, Luis Chauvin y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior dióse lectura al informe del Sr. Procurador Síndico que fué aprobado, sobre la solicitud del Sr. Colector y Tesorero Eclesiástico de la Diócesis de Riobamba.

Sr. Presidente: El oficio del Sr. Colector y Tesorero eclesiástico de la Diócesis de Riobamba, relativo á que se nombren dos alguaciles menores á más de los que hay, porque se dice son necesarios para la cobranza del tres por mil, el infrascrito Procurador, á quien se ha traído para que opine al respecto, tiene á bien hacerlo de esta manera: el I. C. Municipal ha debido por lo pronto, ordenar que pedidos de tal naturaleza se hagan en el papel del sello correspondiente, ya que el Tesorero eclesiástico no tiene privilegio en no usar del papel sellado en casos como el presente.

La narración que contiene el oficio enunciado, no prueba ni satisface de manera alguna el objeto que se ha propuesto; pues los dos alguaciles que hay, á parte de ser honrados y de responsabilidad, son capaces y suficientes para la cobranza del tres por mil, previa indemnización de sus derechos.

Para los lugares en donde no resida el Alguacil mayor, tiénese el remedio que franquea el inciso segundo del artículo 191 del Código de Enjuiciamientos en materia civil; esto se entiende siempre que los interesados no quieran valerse de los alguaciles nombrados por el Concejo. Los dos que hay á la presente, no tienen trabajo mayor que les impilliera contraerse á la cobranza eclesiástica, tanto más que, no todos los pagadores han de ser negligentes que necesiten de personas que vayan en pos de ellos.

De este modo deja el suscrito sentada su opinión.—Guaranda, Abril 12 de 1892.—Arsenio del Pozo."

Se aplazó hasta la próxima sesión la resolución que debía recaer en el informe del Sr. Procurador Síndico sobre la solicitud del Venerable Vicario Foraneo de este cantón, en que pide copia de la Ordenanza dictada en 8 de Abril del año próximo pasado.

Orden de archivar un oficio del Venerable Pároco de esta ciudad, en que hace ver que le es imposible trasladar á otro lugar el montón de tierra que se ostenta en la plaza principal, por no poder hacer gasto ninguno que no sea para la continuación de la obra de la Iglesia.

Igual orden sobre un oficio del Sr. Manuel Guerrero B. en que aceptando el cargo de miembro del Comité Directivo para las fiestas del 15 de Mayo, agradece al I. Ayuntamiento favor tan distinguido.

Por unanimidad de votos fué aprobado el Reglamento de Juego de Gallos, que, con muy pequeñas modificaciones, no es otro que el dado por el I. Consejo Municipal de Guayaquil en Febrero 16 de 1856, el que para su debido cumplimiento

lo publicamos.

REGLAMENTO

PARA EL JUEGO DE GALLOS.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASENTISTA.

Art. 1^o El asentista cobrará cinco centavos á toda persona que entre á gustar las peleas de Gallos. Por el flete de navajas cobrará diez centavos por cada una. No habrá peleas en otros días que en los domingos ú otros feriados.

Art. 2^o El asentista cuidará que el local esté perfectamente arreglado; y no deberá permitir asistir á la gallera á los hijos de familia ó individuos de tropa, desde la clase de soldado hasta la de sargento. Proporcionará buenas navajas y de más útiles necesarios para el juego de gallos. Impedirá la entrada á todo individuo que con su mala conducta trate de trastornar el orden, en particular, á todos aquellos que en estado de embriaguez se presenten en el establecimiento. Cuidará de pedir á la Policía un celador y cuatro soldados para hacerse obedecer como dueño del local.

ATRIBUCIONES DEL JUEZ.

Art. 3^o El juez de Gallos, que será nombrado por el Concejo Municipal, tiene jurisdicción sobre todos los concurrentes, sin excepción de persona. Castigará las faltas que se cometan contra el orden, contra particulares y contra él mismo. Podrá imponer prisión en la cárcel pública á cual quiera de los concurrentes que cometiese alguna falta, dando cuenta al juez competente para que continúe en ella el culpado ó se ponga en libertad según sea la falta, y en caso de reincidencia, deberá despedirlo del local.

Art. 4^o El juez cuidará que el asentista llene sus deberes, y decidirá en el acto, de los reclamos que se hagan contra él.

Art. 5^o El juez prohibirá que se juegue toda pelea sospechosa ó de manivela; los que la juzgasen serán multados con \$ 25 cada uno ó treinta días de prisión en la cárcel pública. Los que reincidiesen serán penados con el duplo y á más se les echará del establecimiento.

Art. 6^o El juez examinará ó hará examinar el estado de las navajas; si del exámen resultare estar mal puestas, las mandará poner bien. En el caso que los interesados se opongan, el juez lo pondrá en conocimiento de los concurrentes para que estos sigan sus apuestas ó se separen según les convenga.

(Continuará)

OFICIAL

La H. Junta de Hacienda, en sesión de 17 de los corrientes, ordenó: que se publique por la imprenta el oficio del H. Señor Ministro de Hacienda, que con fecha 13 del que rige y bajo el N^o 225, ha dirigido á este Despacho, cuyo tenor es el siguiente:

“N^o 225.—Quito, Agosto 13 de 1892.

Señor Gobernador de la Provincia Bolívar.

Apreciando S. E. el Jefe del Estado, las ventajas de que la línea telegráfica

que de Guaranda va á Riobamba, sea llevada por el camino Ganquis, ordena que esa Junta de Hacienda convoque licitadores mediante avisos en los periódicos que hubiese en esa ciudad, y por carteles que se fijarán en lugares públicos durante veinte días y contrate *ad referendum* con el que ofreciere mejores ventajas al fisco la construcción de la nueva línea por el expresado camino, bajo las siguientes bases: 1^a que los postes sean de la mejor madera prefiriendo la de capulí, si fuere posible, y de las siguientes dimensiones; largo siete metros, circunferencia en la base setenta centímetros y cuarenta centímetros el otro extremo; y 2^a que cada poste sea colocado á distancia de 66 metros uno de otro. Reparada la nueva línea con la colocación de los postes el Supremo Gobierno suministrará el hilo metálico y aisladores necesarios para entregar al servicio público.

Esta misma disposición se comunica por el correo de hoy á la Gobernación del Chimborazo, para que también esa Junta de Hacienda, contrate *ad referendum* la construcción de la nueva línea por el camino Ganquies.

Si en ambas Juntas se celebra el contrato, el Gobierno escojerá el que fuere mas conveniente.

Dígolo á Us. en contestación á su oficio N^o 203.—Dios guarde á Us.—Gabriel Jesús Núñez”.

Guaranda, Agosto 18 de 1892.—El Secretario de la Gobernación.—Rafael Terán Quevedo.

AVISO.

A las personas que tienen cuentas en mi almacén.

Les suplico, encarecidamente, se sirvan cancelarlas; pues teniendo también yo que saldar créditos en Guayaquil, de plazos ya vencidos, se me hace preciso recordarles que es llegada la época de que cumplan con tan sagrado deber. Me dirijo, especialmente, á aquellos que han abierto cuentas desde el año 1889, y que las tienen pendientes, como si el plazo dado fuera indefinido; previniéndoles, á la vez, que si no me abonan dentro de este mes, me veré obligado á demandarles.

Guaranda, Agosto 20 de 1892.

J. F. Ramirez.

Imp. Municipal, por Rafael A. Benítez.